

ACTA DE FALLO
Concurso Público APIVER/TERCARGAMIXTA/1/17

1. Lugar y Fecha

Siendo las 12:00 horas del día 30 de noviembre de 2017, y constituidos en el domicilio de Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., (API), ubicado en Av. Marina Mercante No. 210, colonia Centro, Veracruz, Ver, C.P. 91700, nos reunimos para llevar a cabo el acto de fallo del Concurso Público APIVER/TERCARGAMIXTA/1/17, (el CONCURSO), el cual tiene por objeto la asignación de un contrato de cesión parcial de derechos para la construcción, uso, aprovechamiento, operación y explotación de una terminal de uso público para el manejo semi especializado de carga contenerizada y carga suelta que comprende mercancías individuales, manipuladas como unidades separadas, fardos, paquetes, sacos, cajas, rollos, tambores, eslingas, tarimas y piezas atadas, en el nuevo puerto de Veracruz, Ver.

2. Intervinientes.

Intervienen en este acto las siguientes personas:

Ing. Juan Ignacio Fernández Carbajal	Director General de la API.
C.P. Alejandro Couttolenc Villar	Gerente de Comercialización de la API.
C.P. Otilio Vega Torres	Titular del Órgano Interno de Control en la API
C.P. Sara Olivia Sastré Luna	Titular del área de Auditoría Interna del órgano Interno de Control en la API.
C.P.A. Araceli Luna Murillo	Gerente de Administración y Finanzas de la API
Lic. María Luisa Hierro Vallines	Gerente Jurídico de la API
Lic. Luz Eugenia Torres Díaz	Subgerente de Desarrollo de Mercado de la API
Lic. Enrique Delgado Carreras	Subgerente de Procedimientos Legales de la API
Lic. Salvador Sánchez Garza	Representante Legal de Infraestructura Portuaria Mexicana, S.A. de C.V. (Participante Individual)
Lic. Julio Alejandro Hernández Gallardo	Notario Público Número 29, de la Ciudad de Veracruz y del Patrimonio Inmobiliario Federal
Lic. Genaro Isidro López Castillo	Notario Público Número 13, de la Ciudad de Veracruz y del Patrimonio Inmobiliario Federal.
Lic. Guillermo Rodríguez Calleja	Cenport Consultores Portuarios, S.C. (Asesor de Concursos)

3. Objeto.

La reunión se llevó a cabo para dar cumplimiento a la emisión del fallo del **Concurso Público APIVER/TERCARGAMIXTA/1/17 (CONCURSO)**, de conformidad con lo establecido en los apartados 15.1.1 y 15.2 de las BASES del CONCURSO.

4. Desarrollo de la Sesión.

En punto de las 12:00 horas, el Ing. Juan Ignacio Fernández Carbajal, Director General de la API, dio la bienvenida a los presentes, y presentó a las personas en el presidio y a continuación manifestó que, de conformidad con lo establecido en el numeral 15.1.1 de las BASES, la API elaboró un dictamen previo con

ACTA DE FALLO
Concurso Público APIVER/TERCARGAMIXTA/11/17

base en el análisis comparativo de la propuesta técnica admitida del participante **INFRAESTRUCTURA PORTUARIA MEXICANA, S.A. DE C.V.** (PARTICIPANTE individual), con los requisitos establecidos en las BASES, en el que se consideró: i) La capacidad técnica, operativa, financiera y administrativa requerida conforme al PLIEGO DE REQUISITOS, para asegurar la mejor calidad de construcción y operación de la TERMINAL; ii) las inversiones mínimas comprometidas; iii) el plan operativo y de negocios del PARTICIPANTE presentado en la propuesta técnica, el cual deberá ser viable, congruente y eficiente con el desarrollo del ÁREA POR CEDER y de la TERMINAL, y congruente y consistente con el análisis financiero de su propuesta económica; y iv) la solvencia de la propuesta económica del PARTICIPANTE.

Derivado de lo anterior, el Ing. Juan Ignacio Fernández Carbajal, Director General de la API procedió a la lectura del dictamen previo y al fallo del CONCURSO en los términos siguientes:



Dictamen previo al fallo del
Concurso Público APIVER/TERCARGAMIXTA/11/17

I. El 6 de noviembre de 2017, ante la presencia del Notario Público Número 29, de la Ciudad de Veracruz y del Patrimonio Inmobiliario Federal, y del Notario Público Número 13, de la Ciudad de Veracruz y del Patrimonio Inmobiliario Federal y del Órgano Interno de Control en API, se llevó a cabo el acto de presentación de proposiciones y la apertura de propuestas técnicas. En dicho acto, API entregó al notario público el sobre cerrado que contenía el Valor Mínimo de Referencia para la comparación de la oferta económica que, en su caso, fuera presentada.

Presentó su proposición el siguiente participante:

- **Infraestructura Portuaria Mexicana, S.A. de C.V.**

Presentó carta de desistimiento:

- **Integradora de Servicios, Transporte y Almacenaje, S.A. de C.V.**

II. El 21 de noviembre de 2017, tuvo verificativo el acto de "Lectura pública de la evaluación de la propuesta técnica y apertura de la propuesta económica", como consta en el acta relativa del acto, documento en el que se asentó que conforme a los "Criterios de evaluación de las propuestas técnicas, ANEXO "O" de las BASES. API determinó que la propuesta técnica de **Infraestructura Portuaria Mexicana, S.A. de C.V.**, se consideró **solvente**, por lo que el PARTICIPANTE podría continuar en las siguientes fases del CONCURSO.

III. Como continuación del acto y en cumplimiento al numeral 14.8 de las Bases, API procedió con la apertura de la propuesta económica del PARTICIPANTE, la cual se presentó en los términos de las BASES y resultó solvente; es decir, superior al Valor Mínimo de Referencia, conforme a lo siguiente:

Participante	Cuota Inicial Única	Cuota Fija Mensual	Cuota Variable Mensual
Infraestructura Portuaria Mexicana, S.A. de C.V.	\$401'000,000.00 (cuatrocientos un millones de pesos 00/100 M.N.), más IVA, a cubrir a la API en una sola exhibición, la cual se cubrirá dentro de los primeros 10 (diez) días naturales del mes de	\$25.00 (Veinticinco pesos 00/100 M.N), más IVA, por cada m2 (metro	a) Tratándose de CARGA SUELTA , por concepto de cuota variable mensual, el 5% (cinco por ciento) , más el IVA, sobre los ingresos brutos obtenidos por la prestación de los SERVICIOS a la CARGA

ACTA DE FALLO
Concurso Público APIVER/TERCARGAMIXTA/1/17

	<p>enero del 2018; mediante cheque certificado o de caja a favor de la API, librado contra una institución bancaria debidamente autorizada, o mediante transferencia interbancaria de fondos y en cualquier caso API expedirá, a solicitud del GANADOR DEL CONCURSO, la factura correspondiente una vez recibido el pago.</p>	<p>cuadrado) de que se integre el ÁREA POR CEDER.</p>	<p>SUELTA que realice en primera maniobra de embarque y/o desembarque del buque dentro de la TERMINAL, ya sea por el CESIONARIO o por el TERCERO; y</p> <p>b) Tratándose de cargas contenerizadas, pagará a la API a partir de la fecha en que entre en operación la TERMINAL y en el transcurso de la duración del CONTRATO, una cuota en pesos más IVA, sujeta a actualización anual, diferenciada por rangos de aplicación anual a cargas contenerizadas, a pagar por cada TEU lleno que se opere en la TERMINAL para la prestación de los SERVICIOS en primera maniobra (embarque/desembarque), diferenciada por rangos y de aplicación anual, la cual es fija para cada rango y cuota, de acuerdo con la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="982 1155 1453 1417"> <thead> <tr> <th colspan="2">Tabla de aplicación anual</th> </tr> <tr> <th>Rango en TEUs llenos</th> <th>Cuota (pesos) Antes de IVA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 a 80,000</td> <td>\$198.00</td> </tr> <tr> <td>80,001 a 135,000</td> <td>\$347.00</td> </tr> <tr> <td>135,001 en adelante</td> <td>\$495.00</td> </tr> </tbody> </table>	Tabla de aplicación anual		Rango en TEUs llenos	Cuota (pesos) Antes de IVA	1 a 80,000	\$198.00	80,001 a 135,000	\$347.00	135,001 en adelante	\$495.00
Tabla de aplicación anual													
Rango en TEUs llenos	Cuota (pesos) Antes de IVA												
1 a 80,000	\$198.00												
80,001 a 135,000	\$347.00												
135,001 en adelante	\$495.00												

Los Notarios Públicos, procedieron a abrir el sobre que contenía el Valor Mínimo de Referencia, extrajeron el documento contenido en su interior y compararon el monto de dicho valor con la cantidad que, por concepto de pago inicial de la Contraprestación ofreció el PARTICIPANTE, y manifestaron que la propuesta de **Infraestructura Portuaria Mexicana, S.A. de C.V.**, es superior al Valor Mínimo de Referencia.

Con vista en lo anterior, la API por conducto del Ing. Juan Ignacio Fernández Carbajal emitió el siguiente.

Fallo del CONCURSO

PRIMERO. De conformidad con lo señalado en el dictamen previo del CONCURSO, y con apoyo en lo establecido en el numeral 15.2.1 de las BASES, se declara Ganador y adjudicatario del CONCURSO APIVER/TERCARGAMIXTA/1/17, al PARTICIPANTE Individual **Infraestructura Portuaria Mexicana, S.A. de C.V.**, lo cual se le notifica con el acta que se levante con motivo de la emisión del fallo del CONCURSO.

ACTA DE FALLO
Concurso Público APIVER/TERCARGAMIXTA/1/17

SEGUNDO. De conformidad con la actividad 18 del Calendario del CONCURSO, se notifica a **Infraestructura Portuaria Mexicana, S.A. de C.V.**, que la celebración y firma del CONTRATO objeto del CONCURSO, con los datos en información correspondientes a su representada en su calidad de signataria del CONTRATO, deberá llevarse a cabo a más tardar el 15 de diciembre de 2017 en el domicilio de la API, a cuyo efecto **Infraestructura Portuaria Mexicana, S.A. de C.V.**, deberá comunicar por escrito a la API, con 5 (cinco) días de anticipación, por lo menos, la fecha en la cual, dentro del plazo señalado, se presentará a las oficinas de la API a la firma del CONTRATO, en el entendido que:

- a) En los términos de los numerales 8.1.1 y 8.2 de las BASES, **Infraestructura Portuaria Mexicana, S.A. de C.V.**, deberá pagar a la API, en una sola exhibición, el monto total de su oferta por concepto de cuota inicial única de la CONTRAPRESTACIÓN, más IVA, dentro de los primeros 10 (diez) días naturales del mes de enero del 2018, mediante cheque certificado o de caja a favor de la API, librado contra una institución bancaria debidamente autorizada, o mediante transferencia interbancaria de fondos, a cuyo efecto la API expedirá la factura correspondiente una vez recibido el pago, a solicitud del GANADOR DEL CONCURSO.
- b) En los términos de la Sección 18 de las BASES, en la fecha de firma del CONTRATO, previamente a su suscripción, **Infraestructura Portuaria Mexicana, S.A. de C.V.**, deberá otorgar a la API la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO a que se refiere el numeral 18.1.2 de las BASES, en los términos de las mismas.

TERCERO. En los términos de lo establecido en el numeral 16.1.1. de las BASES, se procederá a la devolución de las **GARANTÍAS DE SERIEDAD PROCEDIMENTAL** tanto a **Infraestructura Portuaria Mexicana, S.A. de C.V.**, como a **Integradora de Servicios, Transporte y Almacenaje, S.A. de C.V.**, dado que ninguno de estos PARTICIPANTES fue descalificado del CONCURSO, para lo cual los interesados deberán presentar por escrito la solicitud de devolución correspondiente, firmada por el representante legal o representante común, a quien se le hará entrega de la referida garantía.

CUARTO. En los términos de lo establecido en el numeral 16.1.2. de las BASES, se procederá a la devolución de la GARANTÍA DE SERIEDAD DE ADJUDICACIÓN constituida por **Infraestructura Portuaria Mexicana, S.A. de C.V.**, quien resultó ganador y adjudicatario del CONCURSO, contra la presentación de una copia firmada del CONTRATO y de una copia auténtica de las GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO y del recibo provisional o factura del pago de la cuota inicial única que hubiere realizado el ganador y adjudicatario del CONCURSO, para lo cual deberá presentar por escrito la solicitud de devolución correspondiente, firmada por el representante legal, a quien se le hará entrega de la referida garantía.

QUINTO. El PARTICIPANTE, con este documento se da por notificado del fallo.

5. Cierre de la sesión y firma del acta.

Una vez emitido el fallo, el Ing. Juan Ignacio Fernández Carbajal, agradeció a las personas presentes su asistencia y dio por concluido el acto a las 12:18 horas del día de su fecha, por lo que se concedió un receso para la elaboración de la presente acta.

ACTA DE FALLO
Concurso Público APIVER/TERCARGAMIXTA/1/17

Por la **Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.**



Ing. Juan Ignacio Fernández Carbajal
Director General de la API

C.P. Alejandro Couttolenc Villar
Gerente de Comercialización de la API

C.P. Otilio Vega Torres
Titular del Órgano Interno de Control en la API.

C.P. Sara Olivia Sastré Luna
Titular del área de Auditoría Interna OIC en la API

C.P.A. Araceli Luna Murillo
Gerente de Administración y Finanzas de la API.

Lic. María Luisa Hierro Vallines
Gerente Jurídico de la API

Lic. Luz Eugenia Torres Díaz
Subgerente de Desarrollo de Mercado de la API

ACTA DE FALLO
Concurso Público APIVER/TERCARGAMIXTA/11/17

Lic. Enrique Delgado Carreras
Subgerente de Procedimientos Legales de la API

Por el PARTICIPANTE

Lic. Salvador Sánchez Garza
En representación de Infraestructura Portuaria Mexicana, S.A. de C.V.

Por los Notarios



Lic. Julio Alejandro Hernández Gallardo
Notario Público Número 29, de la Ciudad de Veracruz y del Patrimonio Inmobiliario Federal.

Lic. Genaro Isidro López Castillo
Notario Público Número 13, de la Ciudad de Veracruz y del Patrimonio Inmobiliario Federal.

Lic. Guillermo Rodríguez Calleja
Cenport Consultores Portuarios, S.C. (Asesor de Concursos)